

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE SALUD

DECRETO D.A.S. Nº 389

CHIGUAYANTE, 15 ABR 2013

VISTOS: Estos antecedentes, las necesidades del servicio, la Ley Nº 19.378, de fecha 13 de Abril de 1995 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud; los Contratos de Adquisición de Insumos Médicos, suscritos entre la I. Municipalidad de Chiguayante y COMERCIAL KENDALL (CHILE) LTDA. (COVIDIEN); COMERCIALIZADORA DE INSUMOS MÉDICOS LIMITADA; SOCIEDAD COMERCIAL JABES MEDICA Y CÍA. LTDA.; LABORATORIOS EUROMED CHILE S.A.; BECTON DICKINSON DE CHILE; DOLPHIN MEDICAL Y CIA. LTDA.; y NIPRO MEDICAL CORPORATION, de fecha seis de febrero de 2013; el Decreto Alcaldicio Nº 26 de fecha 5 de Enero de 1998, que crea el Departamento de Administración de Salud de Chiguayante; y, en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. Nº 1 de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1) Ratifíquese los Contratos de Adquisición de Insumos Médicos, suscritos entre la I. Municipalidad de Chiguayante y COMERCIAL KENDALL (CHILE) LTDA. (COVIDIEN); COMERCIALIZADORA DE INSUMOS MÉDICOS LIMITADA; SOCIEDAD COMERCIAL JABES MEDICA Y CÍA. LTDA.; LABORATORIOS EUROMED CHILE S.A.; BECTON DICKINSON DE CHILE; DOLPHIN MEDICAL Y CIA. LTDA.; y NIPRO MEDICAL CORPORATION, de fecha seis de febrero de 2013, en los términos en ellos indicados.

2) Impútese el gasto que irroga los Contrato antes individualizados al Subtítulo correspondiente del presupuesto anual vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal de Chiguayante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Director de Control
- D.A.S. (2)
- Interesados.(7)
- Archivo

JARV/LTS/ARG/JBC/jbc

18 ABR. 2013

DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

Y

COMERCIAL KENDALL (CHILE) LTDA. (COVIDIEN)

En Chiguayante, a seis de febrero de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Chiguayante, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde don José Antonio Rivas Villalobos, RUT N° 8.988.805-0, ambos con domicilio para estos efectos en esta ciudad, calle Orozimbo Barbosa N° 104, en adelante "LA MUNICIPALIDAD"; y COMERCIAL KENDALL (CHILE) LTDA. (COVIDIEN), del giro de su denominación, RUT N° 77.237.150-0, representada por don Ricardo Alfredo Cortes Velásquez y , Cédula de identidad y RUT N° 10.539.442-K y Doña Claudia Poo Caamaño Cédula de identidad RUT N° 9.943.398-1, ambos domiciliados en Rosario Norte N° 530, piso 12, Las Condes, Santiago, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: Por Decreto N° 44 de 30 de enero de 2013, la I. Municipalidad de Chiguayante adjudicó al oferente COMERCIAL KENDALL (CHILE) LTDA. (COVIDIEN), la "Adquisición de Insumos Médicos con Caducidad Especificada" para el Departamento de Salud, Municipalidad de Chiguayante.

SEGUNDO: Por el presente instrumento, la I. Municipalidad de Chiguayante, representada por su Alcalde ya nombrado, viene en celebrar un Contrato de "Adquisición de Insumos Médicos con Caducidad Especificada" para el Departamento de Salud, Municipalidad de Chiguayante con la empresa COMERCIAL KENDALL (CHILE) LTDA. (COVIDIEN), en la forma y condiciones que se indican en las cláusulas siguientes, teniendo las partes como elementos esenciales de este contrato el artículo 1546 del Código Civil, y los siguientes documentos:

- 1) Bases Administrativas Licitación Pública "Adquisición de Insumos Médicos con Caducidad Especificada" para el Departamento de Salud, Municipalidad de Chiguayante.

2) Formato de identificación y presupuesto debidamente firmados por la Oferente.

Los comparecientes tienen estos documentos como partes integrantes del presente Contrato.

TERCERO: La oferente declara que los documentos por él suscritos y que recién se señalaron, indican las principales características de los Insumos Médicos con Caducidad Especificada a adquirir. En consecuencia, la oferente se obliga no sólo a lo que en estos documentos se expresa, sino a que a todas las cosas que emanan precisamente de la naturaleza y antecedentes de la adquisición, según lo dispuesto en la cláusula precedente.

CUARTO: El valor único y total a pagar por la adquisición de los Insumos Médicos con Caducidad Especificada, asciende a la suma de \$164.220.- (ciento sesenta y cuatro mil doscientos veinte pesos), I.V.A. incluido, sin que proceda reajuste o interés alguno, y que se pagará dentro del plazo de 30 días desde la fecha de la recepción de cada factura emitida y tras conformidad en la recepción de los respectivos insumos.

QUINTO: La oferente se obliga a entregar en forma fraccionada durante un periodo de seis meses, en las cantidades que se soliciten y en la fecha indicada en el acuerdo calendario señalado en las Bases administrativas.

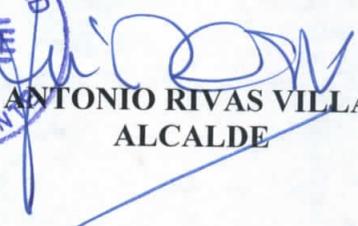
SEXTO: El atraso en el cumplimiento del plazo contractual se sancionará con una multa equivalente a 0,5 UF por día de atraso.

SEPTIMO: Para todos los efectos de este Contrato, actuará como Unidad Técnica el Departamento de Administración de Salud.

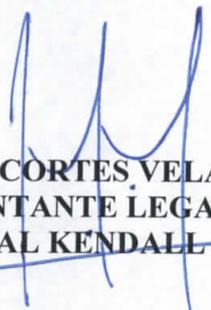
OCTAVO: Para todos los efectos legales de este contrato, las partes fijan domicilio en la ciudad de Chiguayante.

NOVENO: El presente contrato consta de 2 hojas, y se extiende en 5 ejemplares, de igual tenor y data.




JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE




RICARDO CORTES VELASQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
COMERCIAL KENDALL CHILE LTDA.


CLAUDIA POO CAAMAÑO
REPRESENTANTE LEGAL
COMERCIAL KENDALL CHILE LTDA.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

Y

COMERCIALIZADORA DE INSUMOS MEDICOS LIMITADA

En Chiguayante, a seis de febrero de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Chiguayante, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde don José Antonio Rivas Villalobos, RUT N° 8.988.805-0, ambos con domicilio para estos efectos en esta ciudad, calle Orozimbo Barbosa N° 104, en adelante "LA MUNICIPALIDAD"; y COMERCIALIZADORA DE INSUMOS MEDICOS LIMITADA, del giro de su denominación, RUT N° 76.042.903-1, representada por don Patricio Corbalán Campos, Cédula de identidad y RUT N° 13.624.641-0, ambos domiciliados en Vicuña Mackenna N°1220, Santiago, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: Por Decreto N° 44 de 30 de enero de 2013, la I. Municipalidad de Chiguayante adjudicó al oferente COMERCIALIZADORA DE INSUMOS MÉDICOS LIMITADA, la "Adquisición de Insumos Médicos con Caducidad Especificada" para el Departamento de Salud, Municipalidad de Chiguayante.

SEGUNDO: Por el presente instrumento, la I. Municipalidad de Chiguayante, representada por su Alcalde ya nombrado, viene en celebrar un Contrato de "Adquisición de Insumos Médicos con Caducidad Especificada" para el Departamento de Salud, Municipalidad de Chiguayante con la empresa COMERCIALIZADORA DE INSUMOS MEDICOS LIMITADA, en la forma y condiciones que se indican en las cláusulas siguientes, teniendo las partes como elementos esenciales de este contrato el artículo 1546 del Código Civil, y los siguientes documentos:

- 1) Bases Administrativas Licitación Pública "Adquisición de Insumos Médicos con Caducidad Especificada" para el Departamento de Salud, Municipalidad de Chiguayante.
- 2) Formato de identificación y presupuesto debidamente firmados por la Oferente.

Los comparecientes tienen estos documentos como partes integrantes del presente Contrato.

TERCERO: La oferente declara que los documentos por él suscritos y que recién se señalaron, indican las principales características de los Insumos Médicos con Caducidad Especificada a adquirir. En consecuencia, la oferente se obliga no sólo a lo que en estos documentos se expresa, sino a que a todas las

cosas que emanan precisamente de la naturaleza y antecedentes de la adquisición, según lo dispuesto en la cláusula precedente.

CUARTO: El valor único y total a pagar por la adquisición de los Insumos Médicos con Caducidad Especificada, asciende a la suma de \$2.438.024.- (dos millones cuatrocientos treinta y ocho mil veinticuatro pesos), I.V.A. incluido, sin que proceda reajuste o interés alguno, y que se pagará dentro del plazo de 30 días desde la fecha de la recepción de cada factura emitida y tras conformidad en la recepción de los respectivos insumos.

QUINTO: La oferente se obliga a entregar en forma fraccionada durante un periodo de seis meses, en las cantidades que se soliciten y en la fecha indicada en el acuerdo calendario señalado en las Bases administrativas.

SEXTO: El atraso en el cumplimiento del plazo contractual se sancionará con una multa equivalente a 0,5 UF por día de atraso.

SEPTIMO: El oferente deberá entregar una garantía por fiel cumplimiento del contrato, consistente en vale vista o boleta de garantía, por un monto de un 5% del monto del contrato y con una vigencia de siete meses desde la fecha del contrato, tomada a nombre de la I. Municipalidad de Chiguayante.

OCTAVO: Para todos los efectos de este Contrato, actuará como Unidad Técnica el Departamento de Administración de Salud.

NOVENO: Para todos los efectos legales de este contrato, las partes fijan domicilio en la ciudad de Chiguayante.

DECIMO: El presente contrato consta de 2 hojas, y se extiende en 5 ejemplares, de igual tenor y data.



Jose Antonio Rivas Villalobos
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Patricio Corbalan Campos
Patricio Corbalan Campos
Rut: 13.624.641 - 0
Gerente Comercial
MEDDICA LTDA.

COMERCIALIZADORA DE INSUMOS MEDICOS LIMITADA
RUT N° 76.042.903-1



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

Y

SOCIEDAD COMERCIAL JABES MEDICA Y CIA. LTDA.

En Chiguayante, a seis de febrero de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Chiguayante, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde don José Antonio Rivas Villalobos, RUT N° 8.988.805-0, ambos con domicilio para estos efectos en esta ciudad, calle Orozimbo Barbosa N° 104, en adelante "LA MUNICIPALIDAD"; y SOCIEDAD COMERCIAL JABES MEDICA Y CIA. LTDA., del giro de su denominación, RUT N° 76.178.009-3, representada por don Domingo Aguayo Salazar, Cédula de identidad y RUT N° 7.724.484-0, ambos domiciliados en Autopista Concepción-Talcahuano N° 5.966, Talcahuano, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: Por Decreto N° 44 de 30 de enero de 2013, la I. Municipalidad de Chiguayante adjudicó al oferente SOCIEDAD COMERCIAL JABES MEDICA Y CIA. LTDA., la "Adquisición de Insumos Médicos con Caducidad Especificada" para el Departamento de Salud, Municipalidad de Chiguayante.

SEGUNDO: Por el presente instrumento, la I. Municipalidad de Chiguayante, representada por su Alcalde ya nombrado, viene en celebrar un Contrato de "Adquisición de Insumos Médicos con Caducidad Especificada" para el Departamento de Salud, Municipalidad de Chiguayante con la empresa SOCIEDAD COMERCIAL JABES MEDICA Y CIA. LTDA., en la forma y condiciones que se indican en las cláusulas siguientes, teniendo las partes como elementos esenciales de este contrato el artículo 1546 del Código Civil, y los siguientes documentos:

- 1) Bases Administrativas Licitación Pública "Adquisición de Insumos Médicos con Caducidad Especificada" para el Departamento de Salud, Municipalidad de Chiguayante.
- 2) Formato de identificación y presupuesto debidamente firmados por la Oferente.

Los comparecientes tienen estos documentos como partes integrantes del presente Contrato.

TERCERO: La oferente declara que los documentos por él suscritos y que recién se señalaron, indican las principales características de los Insumos Médicos con Caducidad Especificada a adquirir. En consecuencia, la oferente se obliga no sólo a lo que en estos documentos se expresa, sino a que a todas las

cosas que emanan precisamente de la naturaleza y antecedentes de la adquisición, según lo dispuesto en la cláusula precedente.

CUARTO: El valor único y total a pagar por la adquisición de los Insumos Médicos con Caducidad Especificada, asciende a la suma de \$2.366.946.- (dos millones trescientos sesenta y seis mil novecientos cuarenta y seis pesos), I.V.A. incluido, sin que proceda reajuste o interés alguno, y que se pagará dentro del plazo de 30 días desde la fecha de la recepción de cada factura emitida y tras conformidad en la recepción de los respectivos insumos.

QUINTO: La oferente se obliga a entregar en forma fraccionada durante un periodo de seis meses, en las cantidades que se soliciten y en la fecha indicada en el acuerdo calendario señalado en las Bases administrativas.

SEXTO: El atraso en el cumplimiento del plazo contractual se sancionará con una multa equivalente a 0,5 UF por día de atraso.

SEPTIMO: El oferente deberá entregar una garantía por fiel cumplimiento del contrato, consistente en vale vista o boleta de garantía, por un monto de un 5% del monto del contrato y con una vigencia de siete meses desde la fecha del contrato, tomada a nombre de la I. Municipalidad de Chiguayante.

OCTAVO: Para todos los efectos de este Contrato, actuará como Unidad Técnica el Departamento de Administración de Salud.

NOVENO: Para todos los efectos legales de este contrato, las partes fijan domicilio en la ciudad de Chiguayante.

DECIMO: El presente contrato consta de 2 hojas, y se extiende en 5 ejemplares, de igual tenor y data.



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

KAREN URRUTIA BELMAR
Químico Farmacéutico
RUT.: 12.072.143 - 7

SOCIEDAD COMERCIAL JABES MEDICA Y CIA. LTDA.
RUT. N° 76.178.009-3



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

Y

LABORATORIOS EUROMED CHILE S.A.

En Chiguayante, a seis de febrero de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Chiguayante, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde don José Antonio Rivas Villalobos, RUT N° 8.988.805-0, ambos con domicilio para estos efectos en esta ciudad, calle Orozimbo Barbosa N° 104, en adelante "LA MUNICIPALIDAD"; y LABORATORIOS EUROMED CHILE S.A., del giro de su denominación, RUT N° 79.802.770-0, representada por doña Odette Roizman Leyde, Cédula de identidad y RUT N° 6.384.095-5, ambos domiciliados en Camino a Melipilla 7073, Cerrillos, Santiago, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: Por Decreto N° 44 de 30 de enero de 2013, la I. Municipalidad de Chiguayante adjudicó al oferente LABORATORIOS EUROMED CHILE S.A., la "Adquisición de Insumos Médicos con Caducidad Especificada" para el Departamento de Salud, Municipalidad de Chiguayante.

SEGUNDO: Por el presente instrumento, la I. Municipalidad de Chiguayante, representada por su Alcalde ya nombrado, viene en celebrar un Contrato de "Adquisición de Insumos Médicos con Caducidad Especificada" para el Departamento de Salud, Municipalidad de Chiguayante con la empresa LABORATORIOS EUROMED CHILE S.A., en la forma y condiciones que se indican en las cláusulas siguientes, teniendo las partes como elementos esenciales de este contrato el artículo 1546 del Código Civil, y los siguientes documentos:

- 1) Bases Administrativas Licitación Pública "Adquisición de Insumos Médicos con Caducidad Especificada" para el Departamento de Salud, Municipalidad de Chiguayante.
- 2) Formato de identificación y presupuesto debidamente firmados por la Oferente.

Los comparecientes tienen estos documentos como partes integrantes del presente Contrato.

TERCERO: La oferente declara que los documentos por él suscritos y que recién se señalaron, indican las principales características de los Insumos Médicos con Caducidad Especificada a adquirir. En consecuencia, la oferente se obliga no sólo a lo que en estos documentos se expresa, sino a que a todas las

cosas que emanan precisamente de la naturaleza y antecedentes de la adquisición, según lo dispuesto en la cláusula precedente.

CUARTO: El valor único y total a pagar por la adquisición de los Insumos Médicos con Caducidad Especificada, asciende a la suma de \$5.301.450.- (cinco millones trescientos un mil cuatrocientos cincuenta pesos), I.V.A. incluido, sin que proceda reajuste o interés alguno, y que se pagará dentro del plazo de 30 días desde la fecha de la recepción de cada factura emitida y tras conformidad en la recepción de los respectivos insumos.

QUINTO: La oferente se obliga a entregar en forma fraccionada durante un periodo de seis meses, en las cantidades que se soliciten y en la fecha indicada en el acuerdo calendario señalado en las Bases administrativas.

SEXTO: El atraso en el cumplimiento del plazo contractual se sancionará con una multa equivalente a 0,5 UF por día de atraso.

SEPTIMO: El oferente deberá entregar una garantía por fiel cumplimiento del contrato, consistente en vale vista o boleta de garantía, por un monto de un 5% del monto del contrato y con una vigencia de siete meses desde la fecha del contrato, tomada a nombre de la I. Municipalidad de Chiguayante.

OCTAVO: Para todos los efectos de este Contrato, actuará como Unidad Técnica el Departamento de Administración de Salud.

NOVENO: Para todos los efectos legales de este contrato, las partes fijan domicilio en la ciudad de Chiguayante.

DECIMO: El presente contrato consta de 2 hojas, y se extiende en 5 ejemplares, de igual tenor y data.


ALCALDE
JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



ODETTE ROIZMAN LEYDE
REPRESENTANTE LEGAL
6.384.095-5
LABORATORIOS EUROMED CHILE S.A.
RUT N° 79.802.770-0



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

Y

BECTON DICKINSON DE CHILE

En Chiguayante, a seis de febrero de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Chiguayante, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde don José Antonio Rivas Villalobos, RUT N° 8.988.805-0, ambos con domicilio para estos efectos en esta ciudad, calle Orozimbo Barbosa N° 104, en adelante "LA MUNICIPALIDAD"; y BECTON DICKINSON DE CHILE, del giro de su denominación, RUT N° 59.051.480-2, representada por don Javier Mazzo Jaque, Cédula de identidad y RUT N° 9.570.404-2, ambos domiciliados en Avenida El Retiro-Parque Los Maitenes N° 1.290, Comuna de Pudahuel, Santiago, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: Por Decreto N° 44 de 30 de enero de 2013, la I. Municipalidad de Chiguayante adjudicó al oferente BECTON DICKINSON DE CHILE, la "Adquisición de Insumos Médicos con Caducidad Especificada" para el Departamento de Salud, Municipalidad de Chiguayante.

SEGUNDO: Por el presente instrumento, la I. Municipalidad de Chiguayante, representada por su Alcalde ya nombrado, viene en celebrar un Contrato de "Adquisición de Insumos Médicos con Caducidad Especificada" para el Departamento de Salud, Municipalidad de Chiguayante con la empresa BECTON DICKINSON DE CHILE, en la forma y condiciones que se indican en las cláusulas siguientes, teniendo las partes como elementos esenciales de este contrato el artículo 1546 del Código Civil, y los siguientes documentos:

- 1) Bases Administrativas Licitación Pública "Adquisición de Insumos Médicos con Caducidad Especificada" para el Departamento de Salud, Municipalidad de Chiguayante.
- 2) Formato de identificación y presupuesto debidamente firmados por la Oferente.

Los comparecientes tienen estos documentos como partes integrantes del presente Contrato.

TERCERO: La oferente declara que los documentos por él suscritos y que recién se señalaron, indican las principales características de los Insumos Médicos con Caducidad Especificada a adquirir. En consecuencia, la oferente se obliga no sólo a lo que en estos documentos se expresa, sino a que a todas las cosas que emanan precisamente de la naturaleza y antecedentes de la adquisición, según lo dispuesto en la cláusula precedente.

CUARTO: El valor único y total a pagar por la adquisición de los Insumos Médicos con Caducidad Especificada, asciende a la suma de \$1.670.760.- (un millón seiscientos setenta mil setecientos sesenta pesos), I.V.A. incluido, sin que proceda reajuste o interés alguno, y que se pagará dentro del plazo de 30 días desde la fecha de la recepción de cada factura emitida y tras conformidad en la recepción de los respectivos insumos.

QUINTO: La oferente se obliga a entregar en forma fraccionada durante un periodo de seis meses, en las cantidades que se soliciten y en la fecha indicada en el acuerdo calendario señalado en las Bases administrativas.

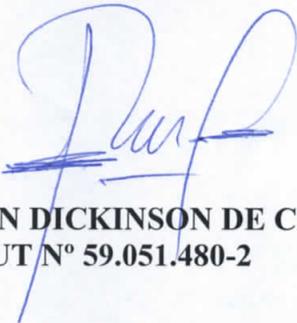
SEXTO: El atraso en el cumplimiento del plazo contractual se sancionará con una multa equivalente a 0,5 UF por día de atraso.

SEPTIMO: El oferente deberá entregar una garantía por fiel cumplimiento del contrato, consistente en vale vista o boleta de garantía, por un monto de un 5% del monto del contrato y con una vigencia de siete meses desde la fecha del contrato, tomada a nombre de la I. Municipalidad de Chiguayante.

OCTAVO: Para todos los efectos de este Contrato, actuará como Unidad Técnica el Departamento de Administración de Salud.

NOVENO: Para todos los efectos legales de este contrato, las partes fijan domicilio en la ciudad de Chiguayante.

DECIMO: El presente contrato consta de 2 hojas, y se extiende en 5 ejemplares, de igual tenor y data.



BECTON DICKINSON DE CHILE.
RUT N° 59.051.480-2


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



BECTON DICKINSON DE CHILE
59.051.480-2

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

Y

DOLPHIN MEDICAL Y CIA LTDA.

En Chiguayante, a seis de febrero de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Chiguayante, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde don José Antonio Rivas Villalobos, RUT N° 8.988.805-0, ambos con domicilio para estos efectos en esta ciudad, calle Orozimbo Barbosa N° 104, en adelante "LA MUNICIPALIDAD"; y DOLPHIN MEDICAL Y CIA LTDA., del giro de su denominación, RUT N° 77.783.690-0, representada por don Jorge Varas Vásquez, Cédula de identidad y RUT N° 7.315.781-1, ambos domiciliados en Callao 2970, oficina 806, Las Condes, Santiago, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: Por Decreto N° 44 de 30 de enero de 2013, la I. Municipalidad de Chiguayante adjudicó al oferente DOLPHIN MEDICAL Y CIA LTDA., la "Adquisición de Insumos Médicos con Caducidad Especificada" para el Departamento de Salud, Municipalidad de Chiguayante.

SEGUNDO: Por el presente instrumento, la I. Municipalidad de Chiguayante, representada por su Alcalde ya nombrado, viene en celebrar un Contrato de "Adquisición de Insumos Médicos con Caducidad Especificada" para el Departamento de Salud, Municipalidad de Chiguayante con la empresa DOLPHIN MEDICAL Y CIA LTDA., en la forma y condiciones que se indican en las cláusulas siguientes, teniendo las partes como elementos esenciales de este contrato el artículo 1546 del Código Civil, y los siguientes documentos:

- 1) Bases Administrativas Licitación Pública "Adquisición de Insumos Médicos con Caducidad Especificada" para el Departamento de Salud, Municipalidad de Chiguayante.
- 2) Formato de identificación y presupuesto debidamente firmados por la Oferente.

Los comparecientes tienen estos documentos como partes integrantes del presente Contrato.

TERCERO: La oferente declara que los documentos por él suscritos y que recién se señalaron, indican las principales características de los Insumos Médicos con Caducidad Especificada a adquirir. En consecuencia, la oferente se obliga no sólo a lo que en estos documentos se expresa, sino a que a todas las cosas que emanan precisamente de la naturaleza y antecedentes de la adquisición, según lo dispuesto en la cláusula precedente.

CUARTO: El valor único y total a pagar por la adquisición de los Insumos Médicos con Caducidad Especificada, asciende a la suma de \$310.590.- (trescientos diez mil quinientos noventa pesos), I.V.A. incluido, sin que proceda reajuste o interés alguno, y que se pagará dentro del plazo de 30 días desde la fecha de la recepción de cada factura emitida y tras conformidad en la recepción de los respectivos insumos.

QUINTO: El atraso en el cumplimiento del plazo contractual se sancionará con una multa equivalente a 0,5 UF por día de atraso.

SECTO: Para todos los efectos de este Contrato, actuará como Unidad Técnica el Departamento de Administración de Salud.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales de este contrato, las partes fijan domicilio en la ciudad de Chiguayante.

OCTAVO: El presente contrato consta de 2 hojas, y se extiende en 5 ejemplares, de igual tenor y data.

Jorge Varas Vásquez
Gerente Comercial


DOLPHIN MEDICAL Y CIA LTDA.
RUT N° 77.783.690-0



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

Y

NIPRO MEDICAL CORPORATION

En Chiguayante, a seis de febrero de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Chiguayante, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde don José Antonio Rivas Villalobos, RUT N° 8.988.805-0, ambos con domicilio para estos efectos en esta ciudad, calle Orozimbo Barbosa N° 104, en adelante "LA MUNICIPALIDAD"; y NIPRO MEDICAL CORPORATION, del giro de su denominación, RUT N° 59.077.290-9, representada por don Manuel Moreno Moneta, Cédula de identidad y RUT N° 13.065.050 - 3, ambos domiciliados en Los Gobelinos 2512 1-A, Renca, Santiago, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: Por Decreto N° 44 de 30 de enero de 2013, la I. Municipalidad de Chiguayante adjudicó al oferente NIPRO MEDICAL CORPORATION, la "Adquisición de Insumos Médicos con Caducidad Especificada" para el Departamento de Salud, Municipalidad de Chiguayante.

SEGUNDO: Por el presente instrumento, la I. Municipalidad de Chiguayante, representada por su Alcalde ya nombrado, viene en celebrar un Contrato de "Adquisición de Insumos Médicos con Caducidad Especificada" para el Departamento de Salud, Municipalidad de Chiguayante con la empresa NIPRO MEDICAL CORPORATION, en la forma y condiciones que se indican en las cláusulas siguientes, teniendo las partes como elementos esenciales de este contrato el artículo 1546 del Código Civil, y los siguientes documentos:

- 1) Bases Administrativas Licitación Pública "Adquisición de Insumos Médicos con Caducidad Especificada" para el Departamento de Salud, Municipalidad de Chiguayante.
- 2) Formato de identificación y presupuesto debidamente firmados por la Oferente.

Los comparecientes tienen estos documentos como partes integrantes del presente Contrato.

TERCERO: La oferente declara que los documentos por él suscritos y que recién se señalaron, indican las principales características de los Insumos Médicos con Caducidad Especificada a adquirir. En consecuencia, la oferente se obliga no sólo a lo que en estos documentos se expresa, sino a que a todas las cosas que emanan precisamente de la naturaleza y antecedentes de la adquisición, según lo dispuesto en la cláusula precedente.

CUARTO: El valor único y total a pagar por la adquisición de los Insumos Médicos con Caducidad Especificada, asciende a la suma de \$5.088.678.- (cinco millones ochenta y ocho mil seiscientos setenta y ocho pesos), I.V.A. incluido, sin que proceda reajuste o interés alguno, y que se pagará dentro del plazo de 30 días desde la fecha de la recepción de cada factura emitida y tras conformidad en la recepción de los respectivos insumos.

QUINTO: La oferente se obliga a entregar en forma fraccionada durante un periodo de seis meses, en las cantidades que se soliciten y en la fecha indicada en el acuerdo calendario señalado en las Bases administrativas.

SEXTO: El atraso en el cumplimiento del plazo contractual se sancionará con una multa equivalente a 0,5 UF por día de atraso.

SEPTIMO: El oferente deberá entregar una garantía por fiel cumplimiento del contrato, consistente en vale vista o boleta de garantía, por un monto de un 5% del monto del contrato y con una vigencia de siete meses desde la fecha del contrato, tomada a nombre de la I. Municipalidad de Chiguayante.

OCTAVO: Para todos los efectos de este Contrato, actuará como Unidad Técnica el Departamento de Administración de Salud.

NOVENO: Para todos los efectos legales de este contrato, las partes fijan domicilio en la ciudad de Chiguayante.

DECIMO: El presente contrato consta de 2 hojas, y se extiende en 5 ejemplares, de igual tenor y data.



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

NIPRO MEDICAL CORP.
Agencia en Chile
Los Gobelinos # 2512
Reñca - Santiago
Rut. 59.077.290-9

NIPRO MEDICAL CORPORATION
RUT N° 59.077.290-9

